

**INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.  
MORENA.**

Se presentó **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, O EQUIVALENTES REALICEN UN CATÁLOGO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS. DONDE ESTABLEZCA LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN COMO SON: SECRETARÍA, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, JEFATURA DE DEPARTAMENTO, O SUS EQUIVALENTES Y ESTABLECER EL PERFIL ACADÉMICO IDÓNEO QUE DEBE TENER QUIEN SEA EL TITULAR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.**

Esta iniciativa se presentó con la finalidad, que las autoridades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realicen un análisis cualitativo y cuantitativo, de las áreas que integra a cada una de las dependencias públicas, realizando una detallada descripción de funciones de cada una de ellas y establecer el perfil idóneo, habilidades técnicas y conocimientos que debe poseer el titular de dicha área, con el objetivo de tener la certeza que los servidores públicos puedan resolver y responder oportunamente a las demandas y necesidades sociales.

En el mismo sentido, la aplicación de esta iniciativa, permitiría al gobierno del Estado, contar con los mejores hombres y mujeres, para el desempeño de funciones públicas y abonaría al fortalecimiento institucional y a la democratización de poder pública, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas.

Se presentó **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LOS RESIDENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, El objetivo de la presente iniciativa es garantizar el derecho humano a la alimentación a todos los residentes del estado de Tamaulipas, derecho que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4º: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

De lo anterior se desprende que el Estado Mexicano garantizará el derecho humano a la alimentación, aunado a lo anterior dicho derecho también se contempla en tratados y/o convenciones internacionales de los que México forma parte, destacándose la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en su artículo 26 establece: “los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.

En los primeros dos artículos de esta iniciativa se establece lo siguiente:

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en El Estado de Tamaulipas, para dar cumplimiento al Artículo 4º Constitucional y tiene por objeto establecer y normar el derecho a que los residentes del Estado de Tamaulipas cuenten en sus colonias con el servicio de al menos un comedor del Gobierno del Estado de Tamaulipas donde se proporcionen opciones de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en condiciones de accesibilidad y con apoyo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante esquemas de participación de la ciudadanía en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

**Artículo 2.-** El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales deberán incluir en sus Proyectos de Presupuesto de Egresos correspondientes la asignación presupuestal que garantice eficientemente la operación de los

comedores a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas ya instalados, así como la creación progresiva de nuevos comedores en los diferentes municipios del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de dar cobertura a la mayoría de las colonias del Estado de Tamaulipas, principalmente las de escasos recursos económicos.

**Se presentó INICIATIVA DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

Puesto que en un Estado de derecho y en un contexto democrático, la actuación de los servidores públicos, debe estar apegado a los principios éticos y en estricto respeto a la ley.

Durante años, el desempeño y actuar de los servidores públicos en Tamaulipas, ha sido criticado y cuestionado por la sociedad, debido a que en reiteradas ocasiones se ha observado por parte de quienes dirigen el destino de la administración pública, comportamientos autoritarios, soberbios, y creen ser superiores al resto de la sociedad.

Ha llegado el momento de cambiar esto, garantizar que los servidores públicos, muestren una actuación de respeto, solidaridad, imparcialidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, humildad y amabilidad hacia los usuarios de los servicios públicos.

Por esto debemos de construir los mecanismos institucionales que garanticen una actuación correcta de los servidores públicos y que estos a su vez reconozcan en los ciudadanos la fuente de su trabajo, para ello crear un código de ética que sea referente en el actuar de los servidores públicos es una imperante necesidad.

**Se presentó INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, PARA EL EQUIPAMIENTO DE AULAS DE LAS**

**ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** El objetivo de presentar esta iniciativa fue debido a que la ausencia de una política de tecnologías de la información y la comunicación en la escuela pública aumenta la desigualdad entre los países y las personas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) prevé que construir sociedades del conocimiento contribuye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los cuatro principios que la Unesco estableció en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información orientan la formulación de políticas y son los siguientes:

1. Acceso universal a la información.
2. Libertad de expresión.
3. Diversidad cultural y lingüística.
4. Educación para todos.

Asimismo, como señala la Unesco, "uno de los fenómenos más notables del nuevo paradigma educativo es la multiplicación de los centros potenciales de aprendizaje y formación. Si la educación se convierte en un proceso continuo que no se limita a un lugar y tiempo determinados, es importante valorar el ámbito del aprendizaje informal, cuyo potencial se ve hoy reforzado por la posibilidad de acceso que ofrecen las nuevas tecnologías".

En el mismo sentido esta iniciativa permitiría responder adecuadamente a las exigencias de una política educativa de calidad.

Se presentó **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE PROTOCOLOS PERTINENTES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO POR PARTE DEL PERSONAL MEDICO DEPENDIENTE DE**

**DICHA SECRETARÍA, PARA QUIENES ACUDAN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA.** Esta iniciativa se presentó con base en los siguientes argumentos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce, en el párrafo cuarto del artículo 4º, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

La Organización Mundial de la Salud en su declaración de principios establece, que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

El objeto de los derechos humanos es garantizar un trato digno, acorde a la condición humana.

En este sentido es nuestro deber como legisladores, contribuir cabalmente para que en las instituciones tamaulipecas, se brinde un trato digno a todas las personas, poniendo mayor énfasis en quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

Se presentó **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA LA MATERIA DE COMUNICACIÓN ORAL**, con base en lo siguiente:

El perfil de egreso de la educación básica, requiere el uso del lenguaje materno, oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez, e interactuar en distintos contextos sociales y culturales, así como también reconocer y valorar las características y potencialidades del ser humano.

Que el ser humano cuente con herramientas de comunicación oral, para expresarse correctamente en público le permite interactuar con más facilidad en diferentes contextos sociales y adaptarse a las circunstancias de los mismos.

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a una educación de calidad y que el Estado deberá garantizar dicho acceso.

Por educación de calidad debemos entender aquella, que permita un desarrollo óptimo de las habilidades, capacidades y potencialidades del ser humano.

En este sentido, dotar a los educandos de herramientas pertinentes para un manejo adecuado del lenguaje en público, garantiza cumplir con el perfil de egresos de educación básica.

Por lo anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente punto de acuerdo.

**Se presentó INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR BUZONES DE QUEJAS EN HOSPITALES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS, atendiendo lo siguiente:**

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, innovar y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Gran parte de la población desconoce la función de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los procedimientos para implementar una queja por violaciones a los derechos humanos y por recibir un trato indigno por parte de alguna autoridad.

Se presentó **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 368 BIS Y 368 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Con el objeto de erradicar la violencia familiar que históricamente ha sido confinada al ámbito de lo privado, los agresores en muchas ocasiones consideran que están ejerciendo un derecho, a partir de que ven a las víctimas como objetos de su propiedad, víctimas que ante el abuso de poder que viven, guardan silencio y muchas otras personas que advierten estas situaciones también guardan silencio y encubren las agresiones, porque por desgracia éstas llegan a normalizarse. El objeto de esta iniciativa es precisamente, combatir la violencia familiar o doméstica.

Se presentó **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN TAMAULIPAS, PARA RESOLVER LA FALTA DE PAGO, Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS A LOS PROFESORES QUE RESULTARON IDÓNEOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.**

Con la finalidad de pedirle a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, regularice, las problemáticas de pago y la asignación de plazas, que tiene pendiente.

**ATENTAMENTE.-**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.  
REPRESENTACIÓN DE MORENA**